

SESIONES ORDINARIAS  
2018  
**ORDEN DEL DÍA N° 429**

Impreso el día 4 de septiembre de 2018

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

SUMARIO: **Medios** para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para la investigación de los hechos acontecidos desde el año 2014 a la fecha. Instrumentación. **Iglesias, González (A. G.), Schmidt Liermann, Urroz, Wechsler, Regidor Belledonne, Cáceres, Negri, Berisso, Enríquez, Villalonga, Wolff, Lospennato, Marcucci y Wisky.** (4.682-D.-2018.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**

I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los medios para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para que investigue los hechos acontecidos en dicho país desde 2014 a la fecha, con el objeto de determinar si se cometieron

delitos de lesa humanidad y si tales crímenes resultan competencia de la Corte.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2018.

*Cornelia Schmidt Liermann. – Facundo Suárez Lastra. – Karina V. Banfi. – Alejandro C. A. Echegaray. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Fernando A. Iglesias. – Lucas C. Incicco. – Martín Maquieyra. – Hugo M. Marcucci. – Carmen Polledo. – Olga M. Rista. – Juan C. Villalonga.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; ha tenido en cuenta el informe realizado por el Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la supuesta comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela y su recomendación al secretario de la OEA de invitar a los Estados parte en el Estatuto de Roma a que remitan la situación de Venezuela a la Fiscalía de la CPI, y considera que nuestro país debe apoyar dicha opinión y proceder en ese sentido.

*Cornelia Schmidt Liermann.*

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Iglesias y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo nacional a agotar todas las instancias en favor del diálogo y la resolución negociada y pacífica de los conflictos en la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2018.

*Guillermo R. Carmona. – Analuz A. Carol. –  
Martín A. Pérez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Este dictamen de minoría expresa la necesidad de garantizar la resolución de la situación crítica en la República Bolivariana de Venezuela a través del diálogo entre los actores políticos internos. Como es de público conocimiento ha habido innumerables intentos por avanzar en el diálogo, ya sea a través de la comisión de amigos y de la mediación de ex presidentes o de la misma UNASUR. Asimismo, el proceso electoral que culminó con la elección del 20 de mayo en la que participaron más de 8 millones de venezolanos en un país donde el sufragio no es obligatorio, muestran la posibilidad de resolver a través de la vía democrática las diferencias que pudieran existir. En ese sentido, es

innegable que la República Bolivariana de Venezuela ha vivido en los últimos años situaciones críticas tanto en lo político como en lo económico. Sin pretender realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado, consideramos que los intentos destituyentes encabezados por violentos sectores de la oposición, organizados en las denominadas “guarimbas”, tenían un amplio apoyo en el extranjero con el objetivo de derrocar a un gobierno electo legítimamente por los venezolanos. Las muertes y los daños ocasionados por dichas acciones violentas están siendo investigados por la justicia venezolana según las leyes establecidas.

*Guillermo R. Carmona.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instrumente los medios para remitir la situación de la República Bolivariana de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para que investigue los hechos acontecidos en dicho país desde 2014 a la fecha, con el objeto de determinar si se cometieron delitos de lesa humanidad como los previstos por el Estatuto de Roma, y si tales crímenes resultan competencia de la Corte.

*Fernando A. Iglesias. – Hernán Berisso. –  
Eduardo A. Cáceres. – Jorge R. Enríquez.  
– Álvaro G. González. – Silvia G.  
Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Mario  
R. Negri. – Estela Regidor Belledonne. –  
Cornelia Schmidt Liermann. – Facundo  
Suárez Lastra. – Paula M. Urroz. – Juan  
C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler. –  
Sergio J. Wisky. – Waldo E. Wolff.*